

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, 16 de septiembre de 2021. En la fecha se observa que el señor Arley Oviedo Monterrosa demandando dentro del presente proceso, no se pudo conectar a la audiencia por fallas técnicas. Se espero un tiempo prudencial y no hubo conexión.

Marta Lucía Burgos Muñoz
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno
05-001-31-10-008-2021-00100-00

Atendiendo la constancia que antecede y en virtud de que la audiencia de cualquiera de los convocados a una audiencia virtual puede ser causal de nulidad, en aras de las garantías legales y constitucionales que asisten a los sujetos procesales, la diligencia para el día de hoy no se llevara a cabo.

Como procedente es su reprogramación, se fija para tal fin el día 20 de Enero de 2022, a las 2:00 P.M., la que se hará de forma presencial.

Se advierte que el incumplimiento injustificado a ésta, dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA

